COMUNICACION DE ACEPTACION SA-MC-07-2025
Febrero 28 de 2025

Señor
JUAN CAMILIO JIMENEZ SANCHEZ
C.C. 1.055.834.557 de Aguadas
Calle 7 # 6-27
Teléfono: 3108344288
Aguadas, Caldas

Asunto: Comunicación de Aceptación.

Respetado Proponente

Me permito comunicarle que la Alcaldía Municipal de Aguadas Caldas; ha decidido aceptar su propuesta dentro de la invitación publica de mínima cuantía Nro. SA-MC-07-2025, y en consecuencia determina adjudicarle el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las fotocopiadoras e impresoras de propiedad del municipio de Aguadas, Caldas, acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo las siguientes condiciones:

1. PRIMERA: **OBJETO:** el contratista se obliga para con el municipio a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las fotocopiadoras e impresoras de propiedad del municipio de Aguadas, Caldas.

2. SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas ofrecidas por parte del proponente para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

Descripción	Valor
Mantenimiento preventivo de tres equipos multifuncionales: Un (1) mantenimiento por mes para cada fotocopiadora; dicho mantenimiento se realiza con el fin de mantener la calidad de copias, impresiones y escáneres, determinando de manera anticipada las acciones o piezas que deben	**UN MILLÓN DIEZ MIL PESOS ($1.010.000)**

ser sustituidas: desarmar y limpiar los módulos de alimentación de papel copia y de alimentación de originales; unidad de imagen para lograr la nitidez de las copias, impresiones y escáner; unidad de fundición del tóner en el papel y la trayectoria del papel hasta su punto final, como mínimo cada treinta (30) días o cada diez mil (10000) copias.	
Mantenimiento correctivo: atender los equipos que requieran el cambio de determinada pieza, realizar la prueba y verificación que, los equipos estén en condiciones óptimas de operación. **$80.000**	
Cambio de Piezas cuando las requiera el equipo:	

ELEMENTOS	VALOR
CILINDRO Y CUCHILLA	$190.000
RODILLO FUSOR	$ 90.000
RODILLO PRENSOR	$170.000
TERMISTOR	$120.000
UÑAS FUSORAS UNIDAD	$ 40.000
RODILLOS ALIMENTADORES	$ 90.000
MILLAR DE LIMPIEZA	$ 40.000
REVELADOR	$220.000
TÓNER X 1000 GRS	$120.000
BANDA DE TRANSFERENCIA	$230.000
CUCHILLA DE BANDA	$ 50.000

Equipos que se encuentran en la Alcaldía Municipal:

Equipo	Marca	Modelo	Ubicación
Fotocopiadora	RICOH	5000	Secretaria Administrativa – tercer piso Alcaldía Municipal
Fotocopiadora	RICOH	5000	Secretaria de Hacienda – segundo piso Alcaldía Municipal

Fotocopiadora	RICOH	4000	Comisaria de Familia – primer piso Alcaldía Municipal.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
5. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.2 Específicas.

✓ Mantenimiento oportuno, de acuerdo a la ficha técnica, de los tres equipos multifuncionales Ricoh, los cuáles permitan una operación continua de los servicios de fotocopias, escáner e impresiones a blanco y negro.
✓ Mantener los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento, condición que se acredita mediante la certificación del técnico de mantenimiento de las mismas.
✓ Limpiar y ajustar los tres equipos por dentro y por fuera con soluciones apropiadas.
✓ Verificar, ajustar, lubricar y limpiar interna y externa de las impresoras.
✓ Los mantenimientos deben ser realizados al día siguiente al de la solicitud o requerimiento del servicio técnico.
✓ El mantenimiento debe realizarse en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Aguadas (Dirección: Calle 6 # 5 – 23), en las cuales está ubicada cada una de los equipos sobre los cuales recae el mantenimiento, a saber, Secretaría Administrativa, Secretaría de Hacienda y Oficina de la Comisaría de Familia por lo cual el Municipio de Aguadas no reconocerá ningún concepto por desplazamiento hasta la localidad.
✓ Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato, incluidas las piezas que sean necesarias para garantizar la operación de los equipos objeto material del presente proceso de selección.
✓ Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
✓ Acreditar durante la ejecución del contrato, los aportes a la seguridad social (salud, pensiones).
✓ Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión del contrato.
El Municipio de Aguadas Caldas considerará incluido el IVA, en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

4. CUARTA: **VALOR:** Se establece como valor del presente contrato la suma de **DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($10.100.000)**, ***IVA INCLUIDO*** y los demás impuestos de ley, valor que fue determinado teniendo en cuenta cotizaciones presentadas, así como referencias de contratos celebrados con anterioridad por el Municipio de Aguadas.

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

a. Cotización de Juan Camilo Jiménez Sánchez
b. Cotización Héctor Fabio Morales Montoya

5. QUINTA: **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará a la contratista el valor a que hace referencia este acto jurídico de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

El Municipio de Aguadas, Caldas, pagará a la contratista el valor a que hace referencia este acto jurídico en Pagos parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.

La entidad pública contratante pagará al (la) contratista el valor del contrato de acuerdo a los mantenimientos efectivamente realizados por periodos de ejecución de un (1) mes, el cual está comprendido entre el primer y el último día del mes en el cual se ejecutan actividades contractuales. Sólo procederá el pago parcial cuando se presenten las siguientes situaciones: (i) suspensión bilateral o unilateral del contrato. (ii) inicio de ejecución del contrato luego de haber trascurrido el primer día del mes. (iii) terminación anticipada del contrato. Si el contrato comporta obligaciones de resultado y no de medio, se podrá pagar la totalidad del valor del contrato o de la mensualidad si el contratista acredita haber ejecutado la totalidad de las obligaciones.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

.

6. SEXTA: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: La ejecución del contrato será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 131 del 25 de enero de 2025 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.003	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL Servicios personales indirectos INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 4.000.000
2.3.2.02.02.009.4.1	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL Escuelas de formación deportiva INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DEPORTE Y RECREACION	$ 2.500.000
2.3.2.02.02.009.5.1	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL Escuelas de formación cultural –musical –INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN CULTURA	$ 1.900.000
2.3.2.02.02.009.9.6	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL Planes de seguridad vial y señalización DERECHOS DE TRANSITO TRANSPORTE	$ 2.200.000
Total CDP		**$ 10.900.000**

7. SEPTIMA: PLAZO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. OCTAVA: GARANTIAS: De conformidad con el análisis de riesgo realizado en los estudios previos no se hace necesario la exigencia o constitución de garantías.

9. NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o

complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

10. DECIMA: SUPERVISOR: El MUNICIPIO ejercerá la Supervisión del presente contrato a través de la Secretaria Administrativa del Municipio. Supervisión, o quienes hagan sus veces, quienes tendrán las siguientes atribuciones: 1 – Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 2 – Informar al ALCALDE MUNICIPAL respecto de las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. 3 – Certificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para el reconocimiento y pago de la cuenta de cobro y las demás inherentes a las funciones desempeñadas.

11. DECIMA PRIMERA: El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado **CONSTITUYEN EL CONTRATO** correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherente acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CAMILO JIMENEZ SANCHEZ
Contratista

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Diva Nelly González Marín	Técnico Juridica		28-02-2025
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		28-02-2025
Aprobó	Francisco Javier Usma Carmona	Secretario Administrativo - Supervisor		28-02-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				